

## ANEXO II

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS VACANTES PARA EL CURSO 2010/2011 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER GENERAL REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.

#### INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO.

- Lea muy atentamente y preste toda su atención a las siguientes instrucciones. En otro caso sus datos pueden resultar erróneos y como consecuencia quedar excluido.
- Para el correcto funcionamiento del formulario de solicitud debe tener habilitada la opción de permitir javascript en su navegador. Consulte la ayuda de su navegador.
- Para generar la documentación pdf se necesita tener instalado Adobe Acrobat. Si no lo tiene ya instalado en su ordenador puede descargarlo en el siguiente enlace Adobe Acrobat.

#### PRIMERA SOLICITUD O RENOVACIÓN.

- Deberá indicar si solicita esta modalidad de comisión por primera vez o, en el supuesto de que se le hubiera concedido para los cursos 2008/2009 ó 2009/2010, si desea renovarla o renunciar a la renovación.
- En los supuestos de renovación, le será incorporado de oficio como primera opción el centro asignado en el curso 2008/2009 ó 2009/2010. Además, deberá solicitar por orden de preferencia otros puestos ante la eventualidad de inexistencia de vacante en aquél.
- **DATOS DE IDENTIFICACIÓN.** Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán consignar el DNI y la letra del NIF. Escriba 8 números (incluidos ceros a la izquierda) y la letra correspondiente, sin espacios, ni puntos ni guiones: Ej.: 09876785K. Los **aspirantes extranjeros** deberán consignar bien el número identificador de extranjeros (N.I.E.), incluyendo la letra, o bien el número de su pasaporte. Asimismo, deberán indicar en la casilla correspondiente la nacionalidad que poseen. Escriba la letra X, 8 números y la letra final correspondiente, sin espacios, ni puntos ni guiones: Ej.: X09876785K.
- **DATOS DE CUERPO.** Deberá consignar el cuerpo. Recuerde que en el supuesto de pertenecer a dos cuerpos únicamente puede participar por aquél en el que se encuentre en servicio activo con efectos de 1 de septiembre de 2010.
- **DATOS DE ESPECIALIDAD.** Deberá consignar al menos una especialidad por la que desee participar. Para todos los cuerpos (excepción del cuerpo de maestros): Puede participar por tantas especialidades de las que sea titular y acredite haber impartido durante alguno de los últimos cuatro cursos. En el supuesto de los funcionarios del cuerpo de maestros que tengan más de una habilitación podrán optar a vacantes de las especialidades que hayan impartido durante alguno de los últimos cuatro cursos.
- **PLAZAS ITINERANTES:** En el caso de estar interesado en pedir puestos itinerantes deberá marcar los centros que contemplen esta circunstancia. Si una petición no tiene marcada la itinerancia solamente se procesarán las vacantes no itinerantes para dicha petición. Si una petición tiene marcada la itinerancia se procesarán, en primer lugar, las vacantes ordinarias y después las itinerantes.

#### INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DEL MODELO TELEMÁTICO.

- Recuerde: **REVISE PREVIAMENTE** su instancia antes de proceder a su envío telemático.
- Una vez cumplimentada la solicitud debe procederse a su envío para lo cual únicamente debe pulsar "GUARDAR Y DESCARGAR DOCUMENTACIÓN PDF".

#### INSTRUCCIONES TRAS SU ENVÍO.

- No olvide **IMPRIMIR** la solicitud **después** de generar la documentación. Imprímala **siempre** desde el documento pdf que se descarga automáticamente. **NO** modifique los datos consignados una vez enviada la solicitud. **Tras imprimirla y, una vez FIRMADA, deberá ser presentada junto con LA DOCUMENTACIÓN QUE PROCEDA (Apartado Sexto), DENTRO DEL PLAZO (del 7 al 26 de abril de 2010 ambos incluidos), en cualquiera de los REGISTROS OFICIALES (Apartado Tercero) dirigida a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, Plaza de España, 8, 06800-Mérida.**

#### MUY IMPORTANTE.

La simple cumplimentación y envío telemático de la solicitud de participación **NO** sustituirá a la obligación de presentarla en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el Apartado Tercero de la Resolución de 6 de abril de 2010. Tampoco eximirá al aspirante del requisito de proceder a su firma. En el caso de no hacerse conllevará la exclusión del aspirante.